

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO TERMOCOAGULADOR PORTATIL

Ruc/código :	20549391088	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	ONCO PREV INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ONCO PREV INTERNACIONAL S.A.C.	Hora de envío :	21:43:54

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

¿La placa metálica puede ser colocada en la caja (Envase/embalaje) en vez del equipo?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8.2      Literal: -      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta.

En la Resolución Ministerial N° 734-2024/MINSA , Artículo 3, literal 48 señala que los dispositivos médicos deben contar con identificación legible, permanente y fija en el equipo mismo, con el fin de asegurar trazabilidad, seguridad y control post-comercialización. La ausencia de esta identificación en el equipo vulnera lo establecido en la normativa de dispositivos médicos y podría dificultar su inspección oportuna por parte del área de mantenimiento biomédico. Colocar la placa identificatoria únicamente en el embalaje no garantiza la trazabilidad y control del dispositivo, especialmente en entornos clínicos donde el equipo puede ser separado de su empaque original.

La placa metálica debe ser colocada en el equipo. De acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Numeral 8.2 MARCADO Y ROTULADO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO TERMOCOAGULADOR PORTATIL

Ruc/código :	20549391088	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	ONCO PREV INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ONCO PREV INTERNACIONAL S.A.C.	Hora de envío :	21:43:54

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

¿La entrega de los programas de capacitación en manejo, operación funcional y cuidado y conservación del equipo; así como el programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y recuperación del equipamiento, ¿Serán entregados en el mismo momento de la entrega de los equipos? El hacerlo en múltiples visitas aumenta los costos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8.3.6      **Literal:** -      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta.

Los programas de capacitación, no serán entregados en el mismo momento de la entrega de los equipos. En el numeral 8.3.6 de las especificaciones técnicas de las bases de la presente convocatoria señala que el programa de capacitación en manejo, operación funcional y cuidado y conservación del equipo (FORMATO N° 05), así como el programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipo (FORMATO N° 06) serán entregados por el contratista a los 15 días posteriores a la suscripción del contrato para ser aprobados por el área usuaria (Dirección de Prevención y Control de Cáncer del MINSA). Se realizará la precisión en la integración de bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Numeral 8.3.6

El contratista deberá entregar al área usuaria (Dirección de Prevención y Control de Cáncer del MINSA), el ¿Programa de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación del equipo¿; el ¿Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipamiento¿; el ¿Formato para el Protocolo de Pruebas, adjuntando los manuales de operación y servicio técnico del fabricante¿, el ¿Programa de Mantenimiento Preventivo¿; y el ¿Procedimiento de Mantenimiento Preventivo¿, de acuerdo a los Formatos N° 05, N° 06, N° 07-A, N° 07-B, N° 08-A y N° 08-B; respectivamente; en el plazo máximo de quince (15) días calendario computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Los Formatos N° 05, N° 06, N° 07-A, N° 08-A y N° 08-B deben ser aprobados por el área ((Dirección de Prevención y Control de Cáncer del MINSA)

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO TERMOCOAGULADOR PORTATIL

Ruc/código :	20549391088	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	ONCO PREV INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ONCO PREV INTERNACIONAL S.A.C.	Hora de envío :	21:43:54

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

¿Es programa de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación del equipo? ¿O se refieren al Manual de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación del equipo?; del mismo modo, el programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y recuperación del equipo; ¿Se refiere a un Manual de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo? Definir si son programas o Manuales; detallar el contenido en lo que se designe.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8.3.6      **Literal:** -      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta.

Se solicita el "Programa de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación del equipo" y el "Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipamiento", el contenido de dichos programas se encuentran en los Formatos 05 y formato 06 respectivamente, que detalla la tematica minima del curso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO TERMOCOAGULADOR PORTATIL

Ruc/código :	20549391088	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	ONCO PREV INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ONCO PREV INTERNACIONAL S.A.C.	Hora de envío :	21:43:54

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

1).- El plazo de entrega; 2).- Las capacitaciones de manejo del equipo y 3).- Las capacitaciones de mantenimiento; ¿serán los 3 actos en el mismo momento?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8.3.6      **Literal:** -      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta

El plazo de entrega y las capacitaciones (manejo y mantenimiento) no se realizarán en el mismo momento.

En concordancia con lo establecido en las especificaciones técnicas numeral 14.1.2, el plazo de entrega y puesta en funcionamiento, es de 100 días calendario, contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

Y las capacitaciones de acuerdo al numeral 8.5 de las especificaciones técnicas, Nota 2: La DIRESA/GERESA/DIRIS remitirá el listado de personal a capacitar al área usuaria y solicitará la entrega de flujogramas, mapa de instrucciones y resúmenes de capacitación para el uso del equipo. Estas capacitaciones tienen como actividad precedente la configuración y puesta en funcionamiento del equipo, es decir, en esta etapa se desarrolla la capacitación en el manejo del equipo al personal usuario y la capacitación en mantenimiento de equipo al responsable del mantenimiento de los equipos. Lo cual implica que los plazos no se inician en el mismo momento

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO TERMOCOAGULADOR PORTATIL

Ruc/código :	20549391088	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	ONCO PREV INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ONCO PREV INTERNACIONAL S.A.C.	Hora de envío :	21:43:54

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

¿Los lugares donde se realizarán el mantenimiento (Anexo 12), Cuentan con servicios de internet operativo?  
¿Confiables?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8.4.1      **Literal:** -      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta .

Los mantenimiento preventivos son en los establecimientos de salud según cuadro ( Anexo N° 12 ) y se realizan de MANERA PRESENCIAL entonces es irrelevante si los Establecimientos de Salud cuentan o no con el servicio de internet. Se corrige Cuadro Anexo N° 12 Ubicación de los EESS para el mantenimiento de EQUIPO TERMOCOAGULADOR PORTÁTIL, columna Lugar de entrega debe decir Lugar de mantenimiento.

Se precisa que la entrega de los equipos es en los lugares señalados en el numeral 14.1.1, se corrige Cuadro columna Region debe decir DIRESAS /GERESAS /DIRIS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Corrección Cuadro Anexo N° 12 Ubicación de los EESS para el mantenimiento de EQUIPO TERMOCOAGULADOR PORTÁTIL, columna Lugar de entrega debe decir Lugar de mantenimiento.

Corrección numeral 14.1.1 Cuadro columna Region debe decir DIRESAS /GERESAS /DIRIS

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO TERMOCOAGULADOR PORTATIL

Ruc/código : 20549391088

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : ONCO PREV INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA - ONCO PREV INTERNACIONAL S.A.C.

Hora de envío : 21:43:54

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

El equipo es un dispositivo para realizar procedimientos ablativos en el cervix; La capacitación de la operatividad y de conservación de los equipos debería ser por parte de un profesional de la salud debidamente capacitado en la parte médica; ¿porque ustedes piden que sea realizado por un ingeniero?

La FDA de los Estados Unidos autoriza la realización de procedimientos a los profesionales de la salud debidamente capacitados en la parte médica. En todos los países los entrenamientos para el uso son realizados por los médicos u obstetras capacitadas.

La capacitación en maquetas no es confiable debido a que el uso de un equipo que transmite calor daña el material sintético de la maqueta; además el personal en entrenamiento NO puede apreciar el efecto logrado con el tratamiento. Lo recomendable es usar material orgánico, como ejemplo modelo es usando pechuga de pollo fresco sin piel a temperatura ambiente; es la manera como se realiza internacionalmente.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8.5.1      **Literal:** -      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta

La capacitacion solicitada no esta relacionada a la actividad asistencial, prestacional, ni al procedimiento médico, se orienta solo al uso, manejo y mantenimiento del equipo, motivo por el cual el perfil del profesional se mantiene y esta establecido en las especificaciones tecnicas numeral 8.5.1

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO TERMOCOAGULADOR PORTATIL

Ruc/código :	20549391088	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	ONCO PREV INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ONCO PREV INTERNACIONAL S.A.C.	Hora de envío :	21:43:54

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

La garantía de fiel cumplimiento de la prestación principal, ¿Plazo máximo de presentación?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3 (a)      Literal: -      **Página: 18**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta

En relación al numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, en concordancia con el artículo 141, numeral 141.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Dentro del plazo de 08 días hábiles siguientes del registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato (entre los que figura la garantía de fiel cumplimiento del contrato)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO TERMOCOAGULADOR PORTATIL

Ruc/código :	20549391088	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	ONCO PREV INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ONCO PREV INTERNACIONAL S.A.C.	Hora de envío :	21:43:54

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

La garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, ¿Plazo máximo de presentación en cada oportunidad? ¿La emisión de la carta fianza es por cada año? ¿ Es por el saldo de la prestación accesoría por realizar?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3 (b)      Literal: -      **Página: 8**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta

En relación al numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, en concordancia con el artículo 141, numeral 141.1 Dentro del plazo de 08 días hábiles siguientes del registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato (entre los que figura la garantía de fiel cumplimiento por prestación accesoría: mantenimiento preventivo).

En concordancia con el artículo 151, numeral 151.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al 10% del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que es renovada periódicamente hasta la conformidad de las obligaciones garantizadas.

La garantía debe mantenerse vigente en el monto y plazo previstos en el artículo 151 del Reglamento, es decir por un suma equivalente al 10% del monto del contrato de la prestación accesoría, y hasta la conformidad por la ejecución del total de las prestaciones pactadas en el contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO TERMOCOAGULADOR PORTATIL

Ruc/código :	20549391088	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	ONCO PREV INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ONCO PREV INTERNACIONAL S.A.C.	Hora de envío :	21:43:54

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Personal propuesto a cargo del mantenimiento preventivo, ¿Porque no incluye al personal técnico del fabricante?  
¿Pueden ser técnicos extranjeros del propio fabricante? Sin la condición de ingeniero como los propuestos en las bases;  
¿Porque no se contempla la posibilidad del personal del fabricante que ha desarrollado la tecnología, inventores del equipo, sin importar su formación académica, solo la experiencia comprobada por ser los inventores del equipo? En este caso la experiencia mínima 6 años. La propuesta de ingenieros para mantenimiento y reparaciones para un equipo de termocoagulación que no se produce en el Perú no es viable, es inapropiada

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8.4.2      Literal: -      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta

En concordancia con lo establecido en el numeral 8.4.2 de las especificaciones técnicas, se requiere 02 técnicos con formación académica:

Técnico electrónico y/o técnico mecatrónico. Técnico titulado de Instituto Superior Tecnológico. También podrá participar como personal técnico el Bachiller en Ingeniería Electrónica o Ingeniería Mecatrónica o Ingeniería Biomédica. Será acreditado mediante copia simple del título técnico o bachiller. Como se puede apreciar no se está requiriendo ingeniero, se ha solicitado técnico o bachiller, el cual puede ser nacional o extranjero, siempre que cumpla con las condiciones señaladas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA